INFORME DE GESTIÓN No. 006

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., Julio 2019

1. No. DELCONTRATO	**004-CELIC-2019**
2. FECHA DESUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: : 64-46-101004437 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado Aptrobado por : TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA-ORDENADOR DEL GASTO.
4. CRP	No. CRP: 419 Fecha expedición CRP: 15/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $27.368.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/01/2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIÁN FERNANDO RODRÍGUEZ GUZMÁN Identificación: 80.751.002 de Bogotá Nacionalidad: Colombiano Dirección: cr12B# 54-24 sur Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3057406626 E-mail de contacto: **fer731430@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD.14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO Resolución de Delegación: 001 DEL 14 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar los servicios profesionales como Docente de Matemáticas de los Liceos del Ejército.

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:** 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

	tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., del mes Julio de de 2019.



ADRIAN FERNANDO
RODRIGUEZ
CC: 80751002

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80751002 de del señor(a) ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN consultado en la fecha y hora 07/07/2019 10:03:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7304577

Aceptar

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
No. Identificación: CC80751002
Dirección: CARRERA 12 B NO. 54 - 24 SUR
Telefono: 3057406626
Correo: fer731430@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8335923846

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
Tipo y número de identificación	CC80751002
Número de planilla	8335923846
Fecha pago	2019-07-08
Número de autorización pago	35923846
Banco	1052

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	junio de 2019
Periodo de Cotización Pensión	junio de 2019
Número de Administradoras	3
Total Pagado	241500
Total Intereses de Mora	1000

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4500	1
231001	Colfondos	133000	1
EPS008	Compensar EPS	104000	1

8335923846

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 80751002
APELLIDOS Y NOMBRES: ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	231001	828116	828116	828116	0	103600	0	132500	0	4400	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información